



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 797/24
Sujeto Obligado:	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Con fecha once de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UABJO/UT/160/2025, signado por el licenciado Manuel Jiménez Arango, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; mediante el cual, da respuesta a la resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Por otro lado, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. - - -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información

2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UABJO/UT/160/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, feneció el doce de febrero de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el diecisiete del mes y anualidad citados con antelación; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución.-----

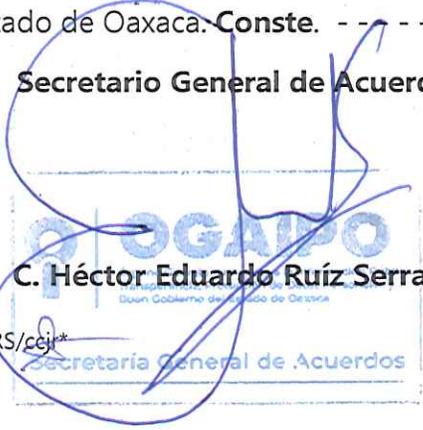
--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UABJO/UT/160/2025, signado por el licenciado Manuel Jiménez Arango, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.


Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

HERS/ccjt*



IDENTIDAD Y PERTENENCIA 2022 - 2024

ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN.

OFICIO NÚMERO: UABJO/UT/160/2025.

EXP. RECURSO DE REVISIÓN No. RRA 797/24.

Handwritten stamp: 11 FEB 2025, 16:40

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de febrero de 2025.

CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO). PRESENTE.

Licenciado en Derecho MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) debidamente acreditado ante el Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar manifestar lo siguiente:

A través del presente, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticinco recaída en el expediente al rubro indicado, le informo que la información solicitada por el entonces solicitante y hoy recurrente, como lo ordena la resolución, se requirió a las áreas de Secretaría Administrativa, Secretaría de Finanzas y Comisión Evaluadora de esta Universidad. Al respecto las áreas antes mencionadas remitieron al Comité de Transparencia de la UABJO actas de hechos de búsqueda de información y determinación de su inexistencia, a lo cual el Comité de Transparencia en su sesión extraordinaria Vigésima Sexta de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco confirma lo enviado por las áreas citadas emitiendo los siguientes acuerdos:

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Handwritten signature and page number 1/3





IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24.

Anexo al presente oficio remito a ese Órgano Garante copia de los acuerdos tomados por el Comité de Transparencia de la UABJO, y que va acompañado de sus anexos que forman parte del mismo. Con lo anterior se atiende a la resolución emitida

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

2/3





IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

por los Integrantes del Consejo General del OGAIPO.

Por lo anteriormente expuesto, a ustedes, Ciudadanos Comisionados Integrantes del Consejo General del OGAIPO, atentamente pido:

PRIMERO. - Tenerme por presentado en tiempo y forma a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que el Sujeto Obligado **Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca** efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado. Solicitando a esa autoridad que por su conducto se le de vista al solicitante y/o recurrente, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO. - Que en términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se pronuncie en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

Reciban saludos cordiales.

ATENTAMENTE:
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

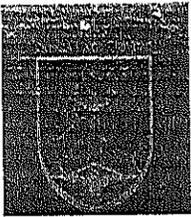


LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24. -----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha diecinueve de

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

noviembre del año dos mil veinticuatro para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **RRA 797/24**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada con fecha diecisiete de enero del dos mil veinticinco, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaría Administrativa, área de la Administración Central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de dar cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente le señala. -----3. En atención al oficio a que se refiere el punto anterior, el Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia presenta el documento denominado "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173124000153 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", la que pone a consideración del pleno del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:

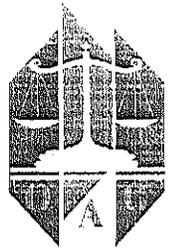
--I. Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del contenido del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173124000153 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" presentada por la MTRA. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en su carácter de Secretaria Administrativa de la UABJO. Lo anterior, para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

--II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública a la que se refiere el presente acuerdo y la resolución dictada por el OGAIPO, este Sujeto Obligado debe dar cumplimiento congruente y exhaustivo a la solicitud referida, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad que no se atendió de manera completa a lo solicitado respecto de la respuesta del numeral tres, en sus párrafos segundo y tercero de la solicitud de información referida al procedimiento y documentales solicitadas que señala la resolución del Órgano Garante.-----

---Por tal razón, se advierte que la Unidad de Transparencia gestionó ante la Secretaría Administrativa de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante, de no ser posible lo anterior, proceder conforme lo prescribe la normatividad general y local en la materia y como lo ordena en su resolución el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, comunicando a éste del cumplimiento. Derivado



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

de lo anterior, la Secretaría Administrativa presenta al pleno del Comité de Transparencia la documental que se describe a continuación: -----

A. Oficio número **12/S.A./2025** dirigido al MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO, de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, la Secretaria Administrativa expresa que en cada uno de los puntos que derivan de la solicitud de acceso a la información pública la información es inexistente.

Anexo al oficio antes referido se remite el documento con el siguiente encabezado: "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173124000153 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" de fecha treinta de enero del dos mil veinticinco (compuesta de seis fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría Administrativa que por sus atribuciones y competencias le corresponde responder, específicamente la Secretaría mencionada hace constar en su acta lo siguiente:

"... siendo las diez horas con treinta minutos de este día jueves treinta de enero de dos mil veinticinco nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

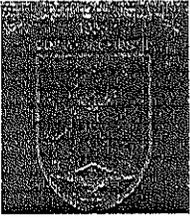
Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

archivos con los que cuenta la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (base de datos) para localizar información referente a lo siguiente: numeral tres de la Solicitud: **"3. Se solicita se indique si esa profesora tuvo alguna recategorización de tiempo completo del año 2022 a la fecha de presentación de esta solicitud"**

En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se **INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN**, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo.

En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el ***mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización*** ... Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCONTRÓ NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN NI en formatos físicos, NI Electrónicos en el QUE se CONTENGA la información descrita en el punto enlistado anteriormente: esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN EL QUE CONSTEN LOS DOCUMENTOS DETALLADOS.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las quince horas con



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

treinta minutos de este mismo día de su inicio. Por lo tanto, **SE HACER CONSTAR QUE NO SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN REFERIDA, DE LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES PROFESORA DE NUESTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA POR LO QUE LA MISMA ES INEXISTENTE;** Como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Secretaría Administrativa de la UABJO, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información.** Los funcionarios presentes de la Secretaría Administrativa actuantes hacemos en este acto el análisis si es posible materialmente recuperar, generar u obtener de alguna otra forma la información solicitada. ..."

El documento completo se tiene a la vista de todos los integrantes del Comité de Transparencia presentes y se anexa al presente acuerdo. El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la MTRA. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en su calidad de Secretaria Administrativa, el LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA, en su carácter de Director de Recursos Humanos, el LIC. SAID LÓPEZ PÉREZ en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos y la LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ en su carácter de Directora de Nómina Académica del Sujeto Obligado UABJO.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Secretaría Administrativa realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **RRA 797/24** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha área de la



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Administración Central de la UABJO. Como lo hacen constar en su acta, el día treinta de enero de dos mil veinticinco efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en los archivos de sus Oficinas, en dicha búsqueda intervino el personal directivo adscrito y que se menciona en el párrafo inmediato anterior. Se advierte que la Secretaría Administrativa colmó las condiciones de tiempo, lugar y circunstancia en la búsqueda de la información solicitada.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría Administrativa respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada en la Secretaría Administrativa y sus Direcciones**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todo el archivo existente, tanto físico como electrónico y/o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio amplio, exhaustivo y minucioso, por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

NÚMERO DE FOLIO 201173124000153 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", presentada por la Secretaría Administrativa de la UABJO; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **RRA 797/24**, por lo que se determina lo siguiente.

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "**ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173124000153 EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**" de fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al **SOLICITANTE** y/o **RECURRENTE**, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes. -----

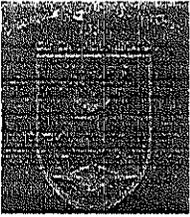
---Así lo acuerdan por **unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando todos ellos al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cuatro del orden del día de la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día diez de febrero de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

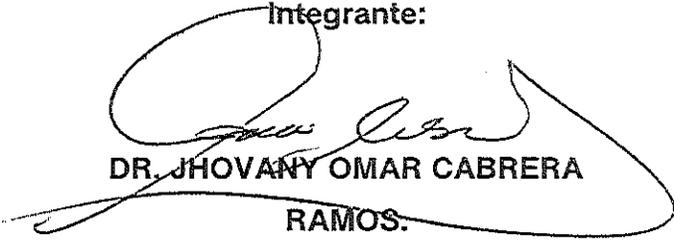
Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

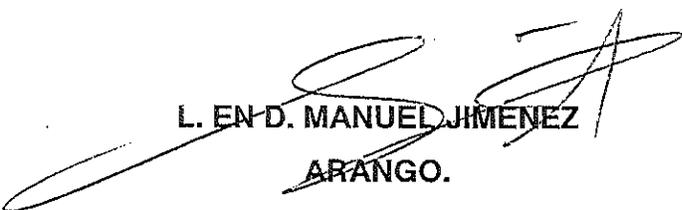
Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**
Secretario General del UABJO.

Integrante:


**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**
Contralor General de la UABJO.

Integrante:


**L. EN-D. MANUEL JIMENEZ
ARANGO.**
Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

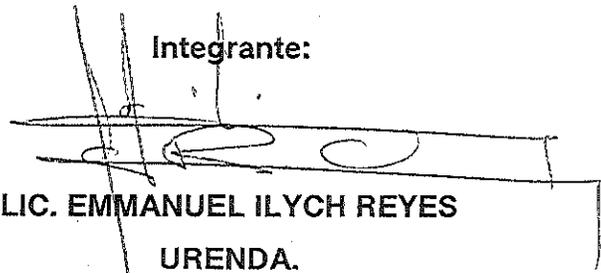
Integrante:


LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ.
Encargada de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:


**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**
Especialista en materia de
Transparencia.

Integrante:


**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**
Especialista en materia de
Transparencia.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA H. LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24," de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco. -----



Oaxaca de Juárez, Oax. a 30 de enero del 2025.
Oficio Número: 12/S.A./2025
Asunto: Se remite acta
Exp. Recurso de revisión Núm. R.R.A. 797/24

Mtro. Adolfo Demetrio Gómez Hernández
Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad
Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
Presente.

Estimado Maestro:

En atención al oficio número UABJO/UT/30/2025, de fecha veintiocho de febrero del año en curso, suscrito y firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, recibido el mismo día en esta Secretaría y visto su contenido; me permito remitir acta de hechos de inexistencia de información respecto al procedimiento de recategorización de la C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES y documentos que amparen dicho procedimiento, compuesta de cinco fojas útiles al anverso, lo anterior para su conocimiento y atención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

M. en E. E. Leticia F. Mendoza Toro
Secretaria Administrativa

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx

**ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU
INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A LA C.
OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES**

—OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO. —————

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO
JUÁREZ” DE OAXACA.- En las oficinas que ocupa esta Secretaría de Administrativa de la
Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca en el Edificio “A” de Rectoría, ubicada
en Avenida Universidad S/N, Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se
encuentran presentes los CC. M. EN Educación Leticia Eugenia Mendoza Toro, en su
carácter de Secretario Administrativa; Lcdo. Ángel Hernán Carreño Mendoza Director de
Recursos Humanos; Lcdo. Said López Pérez Sub Director de Recursos Humanos y Lcda.
Margarita Carolina Ortiz Ruiz Directora de Nomina Académica, todos dependientes de la
Secretaria Administrativa de la Universidad; y en atención al oficio número
UABJO/UT/30/2025, de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de
Transparencia de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, por el que informa
que los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información
Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca dictan con fecha 17 de enero de 2025 la Resolución del Recurso de Revisión
797/24, acordando además el plazo para que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma
“Benito Juárez” de Oaxaca MODIFIQUE SU RESPUESTA Y REALICE UNA BÚSQUEDA
EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS
COMPETENTES. Al respecto, el “Acto que se Recurre y Puntos Petitorios” que aduce el
Recurrente es: “En relación a la respuesta otorgada por la Universidad Autónoma
“Benito Juárez” de Oaxaca, es evidente que no dio contestación a todos los puntos
requeridos en esta solicitud de información.

Únicamente hizo una petición a la Secretaría de Finanzas pero no hizo la solicitud al
área correspondiente a las recategorizaciones de los tiempos completos de esta
Universidad, es clara su OMISIÓN, de requerir la información al área que tenga esa
información.

Por lo anterior, solicito a ese Órgano de Transparencia para que requiera a la
Universidad, esto es, el sujeto obligado, a realizar su actividad de forma eficiente y



no sea opaco con lo que se solicita, al momento en que esa Universidad aceptó que hubo una recategorización, debió dar respuesta precisa a lo siguiente:

En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se **INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN**, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo. En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización.

Únicamente esa Universidad señaló que esa Secretaría de Finanzas no tiene esta información, cuando es **CLARO Y EVIDENTE**, que **ALGUIEN O ALGÚN ÁREA DE ESA UNIVERSIDAD**, debió hacer el trámite de recategorización, no es algo que aparezca mágicamente o se dé de forma automática.

En ese orden de ideas, pido que se requiera a la Universidad para que dé una respuesta precisa con respecto a esta solicitud y deje de estar haciendo prácticas dilatorias para no entregar información.

Además de la información se solicita los soportes documentales que dieron origen a esa recategorización de **TC PI ASISTENTE C** a **TC PI ASOCIADO B**, misma recategorización que ha aceptado esa Universidad, por lo que, se insiste en requerir que entregue toda la información que dio origen a esta recategorización.

Se reitera la petición, **NO PERMITAN QUE ESTA UNIVERSIDAD SIGA SIENDO OPACA CON SUS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**, es mi derecho a la Información respecto del mecanismo, forma y documentos que han dado origen a esta recategorización, así como las demás que pudiera haber realizado ese sujeto obligado.

Por lo anterior, solicito:

PRIMERO. Tener por presentada esta queja y se dé trámite correspondiente.

SEGUNDO. En caso de aceptarse, **NO LE DE MAYOR PLAZO A ESA UNIVERSIDAD PARA "BUSCAR" LA INFORMACIÓN**, se retrasa mucho con algo que deben tener



ellos a la mano.

TERCERO. Se oblique a esa Universidad a dar respuesta a esta petición y las demás que se hagan, NO permitan que siga con estas prácticas de no querer brindar la información. (Sic) Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con treinta minutos de este día viernes treinta de enero de dos mil veinticinco, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente a los siguientes puntos:

“Solicitud:

3. Se solicita se indique si esa profesora tuvo alguna recategorización de tiempo completo del año 2022 a la fecha de presentación de esta solicitud.

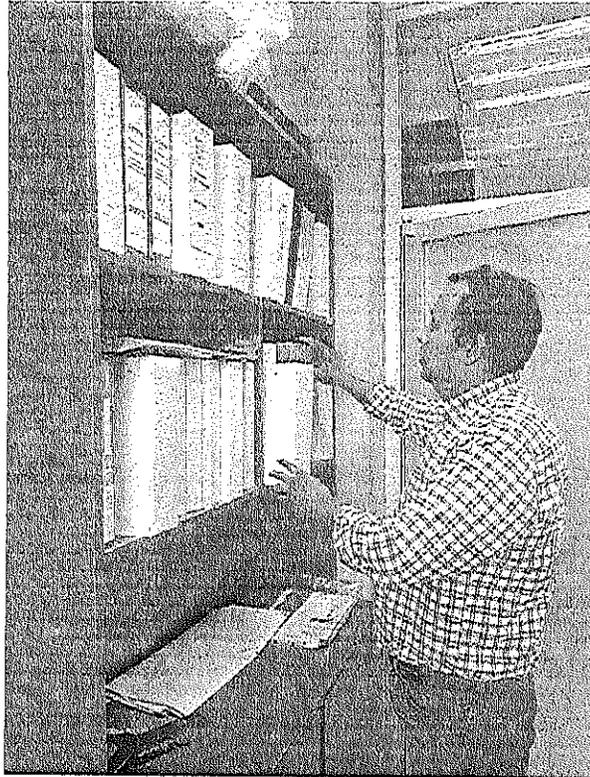
En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se **INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN**, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo.

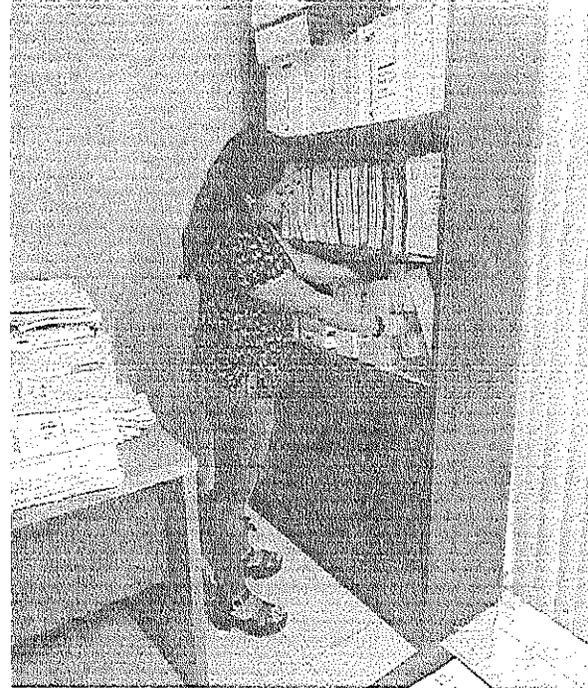
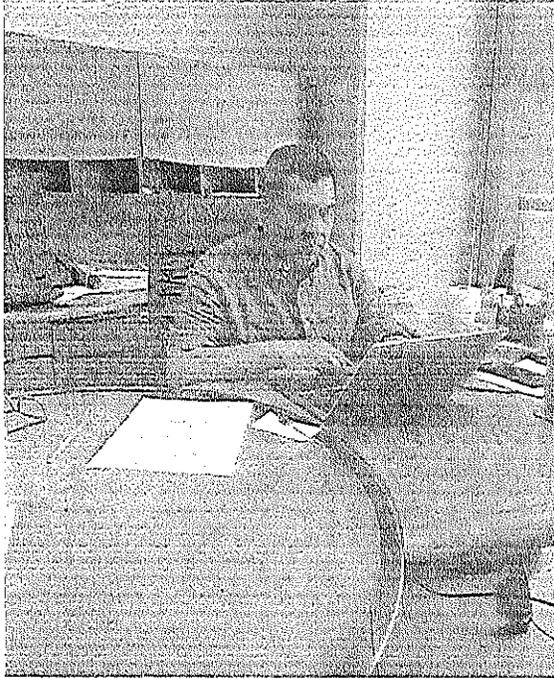
En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización.”

Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contenga la información descrita en los puntos enlistados anteriormente, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las quince horas con treinta minutos de este mismo día de su inicio. Por lo tanto, se hace constar, que **no se encontró la información requerida de la C. Olivia Ibáñez Cáceres profesora de nuestra Universidad Autónoma**



“Benito Juárez” de Oaxaca, por lo que la misma es inexistente; como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Secretaría Administrativa, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información.** Los funcionarios presentes de la Secretaría Administrativa actuantes hacemos en este acto el análisis si es posible materialmente recuperar, generar u obtener de alguna otra forma la información solicitada, resolviendo que esto no es posible ya que los archivos en los que se realizó la búsqueda son los únicos repositorios en los que se encontraría en todo caso esa información, sin que existan otros lugares o espacios en los que sea almacenada la misma. Para constancia de lo anterior, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría Administrativa:





---Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría Administrativa de la Universidad la información que se refiere a la **C. Olivia Ibáñez Cáceres profesora de nuestra Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**, por lo que esta **Secretaría Administrativa acuerda remitir la presente acta de hechos de búsqueda de información y determinación de su inexistencia** al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA que será firmada por la Secretaria Administrativa de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información siendo personal adscrito a esta Secretaría Administrativa; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

---Así lo acordó y firma el MTRA. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO, Secretaria

Administrativa de la UABJO en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las dieciséis horas con diez minutos del mismo día de su inicio.-----

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO



TESTIGOS:

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

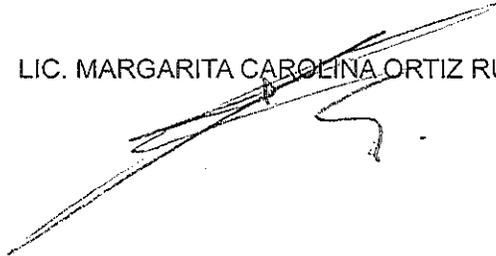
LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. SAID LOPEZ PÉREZ

DIRECTORA DE NÓMINA ACADÉMICA

LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ.

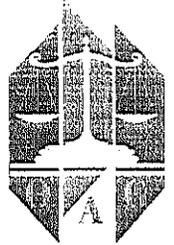




Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 75 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24.-----

ANTECEDENTES:

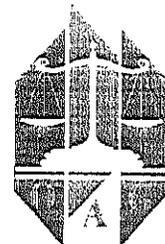
---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **RRA 797/24**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada con fecha diecisiete de enero del dos mil veinticinco, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaría de Finanzas, área de la Administración Central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de dar cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En atención al requerimiento a que se refiere el punto anterior, la Unidad de Transparencia, recibe la respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 201173124000153", la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---I. Con fundamento en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del contenido del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 201173124000153" presentada por el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en su carácter de Secretario de Finanzas de la Universidad para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo y la resolución dictada por el OGAIPO, este Sujeto Obligado debe dar cumplimiento congruente y exhaustivo a la solicitud referida, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta incompleta del punto número tres en sus párrafos segundo y tercero de la solicitud de información respecto al procedimiento y documentales solicitadas que señala la resolución del Órgano Garante.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área de la Administración Central de la Universidad responsable, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y una vez ejecutado se comunique del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



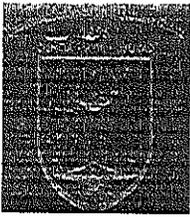
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación: -----

- A. Se recibe el documento mediante oficio número UABJO/SF/321/2025 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, expedido por el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas de la UABJO con el siguiente encabezado: "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 201173125000153" de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco (compuesta de siete fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría de Finanzas y que involucra a la de Dirección de Nóminas adscrita a esa misma área de esta Universidad que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, específicamente la Secretaría de Finanzas hace constar en su acta lo siguiente:

"... constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con treinta minutos de este día viernes treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Nóminas de la Secretaria de Finanzas de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

y/o electrónicos (base de datos) para localizar información referente a los siguientes puntos:

"Solicitud:

3. Se solicita se indique si esa profesora tuvo alguna recategorización de tiempo completo del año 2022 a la fecha de presentación de esta solicitud

En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se **INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN**, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo.

En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el ***mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización.***" - Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contenga la información descrita en los puntos enlistados anteriormente, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN EL QUE CONSTEN INFORMACIÓN SOLICITADA.**"

La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Secretaría de Finanzas finalizando la misma a las quince horas con treinta minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



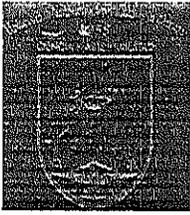
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

información requerida de la C. Olivia Ibáñez Cáceres profesora de nuestra Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca" por lo que la misma es inexistente; como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Secretaría de Finanzas, ni en las áreas que la conforman, nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información...".

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en su calidad de Secretario de Finanzas, MTRO. CARLOS ARTURO GALLEGOS FIGUEROA, Director de Nóminas, adscrito a la Secretaría de Finanzas de la Universidad.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que se realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **RRA 797/24** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha área de la Administración Central universitaria. Como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en los archivos de la Secretaría de Finanzas, en dicha búsqueda intervino el personal adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría de Finanzas respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Secretaría de Finanzas**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todo el archivo, tanto físico como electrónico o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 201173124000153", presentada por la Secretaría de Finanzas de la UABJO; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **RA 797/24**, por lo que se determina lo siguiente.-----

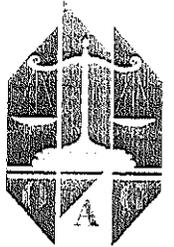
ACUERDO:



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 75 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **"ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 201173124000153"** de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de esta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan por **unanimidad de votos de los presentes que integran el Comité de Transparencia** de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día diez de febrero de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA

RAMOS.

Contralor General de la UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Integrante:

LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ

Encargada de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

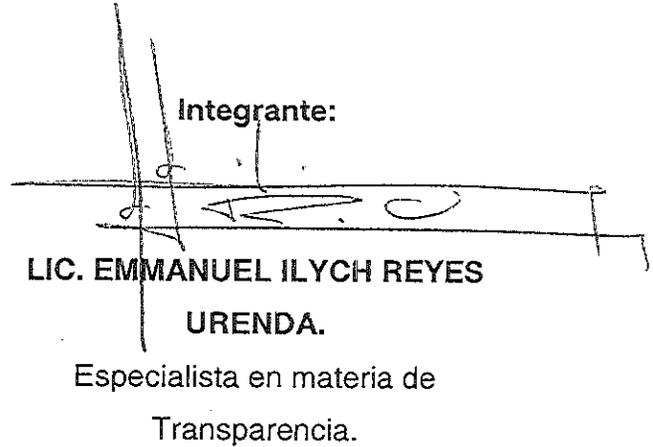
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

Integrante:


**DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ
ESPINOSA.**
Especialista en materia de
Transparencia.

Integrante:


**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**
Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.


LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24," de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco. -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

OFICIO No. UABJO/SF/321/2025

ASUNTO: Entrega de acta de hechos de Búsqueda, PNT 201173124000153, RRA 797/24

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de enero de 2025

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL DE LA UABJO Y PRESIDENTE
DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Distinguido Maestro:

En relación al oficio No. UABJO/UT/31/2025, turnado el 28 de enero de 2025, relativo a la solicitud de información de nuestra Institución Educativa con número de folio 201173124000153, recurso de revisión número RRA 797/24, a través del presente me permito remitirle el **acta de hechos de búsqueda de información y determinación de su inexistencia en la Secretaría de Finanzas** que se refiere a la C. Olivia Ibáñez Cáceres, que se refiere al requerimiento:

"Respecto de la profesora de tiempo completo Olivia Ibáñez Cáceres, trabajadora de esa Universidad con número de empleada 10138, se requiere la siguiente información:

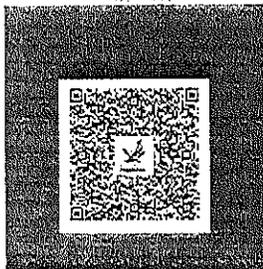
- 3. Se solicita se indique si esa profesora tuvo alguna recategorización de tiempo completo del año 2022 a la fecha de presentación de esta solicitud

En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se **INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN**, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo.

En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización.

Se solicita al órgano garante que pida, de forma específica, lo que se solicita por este medio.

U.A.B.J.O.
CIENCIA - ARTE - LIBERTAD
SECRETARÍA DE FINANZAS



HOJA 1/2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

OFICIO No. UABJO/SF/321/2025

ASUNTO: Entrega de acta de hechos de Búsqueda, PNT 201173124000153, RRA 797/24

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de enero de 2025

Esto, a fin de conocer cómo es que esa Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realiza las recategorizaciones de los profesores de tiempo completo, en específico, de la C. Olivia Ibáñez Cáceres, lo anterior, a fin de que no sea opaco en estos mecanismos. Haciendo la precisión que NO se solicita el mecanismo para la obtención del tiempo completo, sino que se pide el mecanismo (con todas las documentales) de recategorización de tiempo completo que haya realizado a la persona que se indica.

La información la debe tener la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca a través de su rector Cristian Eder Carreño López quien se dice que es la persona que da las órdenes para las recategorizaciones.

Se puede localizar la información a través del comité evaluador de los tiempos completos de la UABJO.

Se puede solicitar a través del área de finanzas de esta universidad, pues el cambio de categoría debe estar establecido en el área de nóminas, por lo que debe existir un antecedente que indique el cambio de categoría de tiempo completo, por lo que, en caso de existir una recategorización, se deberá proporcionar el documento que pide ese cambio de categoría de tiempo completo a la C. Olivia Ibáñez Cáceres."

Lo anterior, con la finalidad que sea revisado ante el Comité de Transparencia que usted preside y que en el ámbito de su competencia determine lo conducente.

Quedo atento de la resolución y con ello estar en la posibilidad de contar con los elementos necesarios y dar contestación al requerimiento de información en mención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

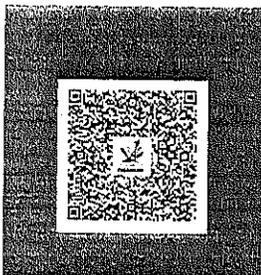
ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE LIBERTAD"

PM
Pedro Rafael Martínez Martínez
alt. alt.



Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez
Secretario de Finanzas

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Expediente y minutarío.
C.c.p. Lic. Manuel Jiménez Arango. - Titular de la Unidad de Enlace. - Para su conocimiento.
PRMM*CFC*

HOJA 2/2

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx
www.uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU
INEXISTENCIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA
IBÁÑEZ CÁCERES

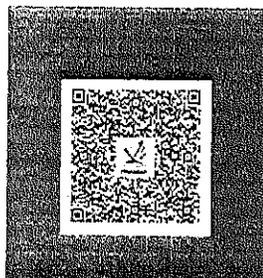
---OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

---LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.- En las oficinas que
ocupa esta Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
en el Edificio "A" de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad S/N, Ciudad Universitaria,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes los CC. DR. PEDRO RAFAEL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas, MTRO. CARLOS
ARTURO GALLEGOS FIGUEROA, Director de Nóminas adscrito a la Secretaría de
Finanzas de la Universidad; y en atención al oficio número UABJO/UT/31/2025, de fecha
28 de enero de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad
Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa que los Integrantes del Consejo
General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección
de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dictan con fecha 17 de enero
de 2025 la Resolución del Recurso de Revisión 797/24, acordando además el plazo para
que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca MODIFIQUE SU
RESPUESTA Y REALICE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DE LAS
DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES. Al respecto, el "Acto que se
Recorre y Puntos Petitorios" que aduce el Recurrente es: "En relación a la respuesta
otorgada por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, es evidente que
no dio contestación a todos los puntos requeridos en esta solicitud de información.

Únicamente hizo una petición a la Secretaría de Finanzas pero no hizo la solicitud al
área correspondiente a las recategorizaciones de los tiempos completos de esta
Universidad, es clara su OMISIÓN, de requerir la información al área que tenga esa
información.

Por lo anterior, solicito a ese Órgano de Transparencia para que requiera a la
Universidad, esto es, el sujeto obligado, a realizar su actividad de forma eficiente y
no sea opaco con lo que se solicita, al momento en que esa Universidad aceptó que
hubo una recategorización, debió dar respuesta precisa a lo siguiente:

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD




DIRECCIÓN
DE
NÓMINAS

HOJA 1/7



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se **INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN**, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo. En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización.

Únicamente esa Universidad señaló que esa Secretaria de Finanzas no tiene esta información, cuando es **CLARO Y EVIDENTE**, que **ALGUIEN O ALGÚN ÁREA DE ESA UNIVERSIDAD**, debió hacer el trámite de recategorización, no es algo que aparezca mágicamente o se dé de forma automática.

En ese orden de ideas, pido que se requiera a la Universidad para que dé una respuesta precisa con respecto a esta solicitud y deje de estar haciendo prácticas dilatorias para no entregar información.

Además de la información se solicita los soportes documentales que dieron origen a esa recategorización de TC PI ASISTENTE C a TC PI ASOCIADO B, misma recategorización que ha aceptado esa Universidad, por lo que, se insiste en requerir que entregue toda la información que dio origen a esta recategorización.

Se reitera la petición, **NO PERMITAN QUE ESTA UNIVERSIDAD SIGA SIENDO OPACA CON SUS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**, es mi derecho a la Información respecto del mecanismo, forma y documentos que han dado origen a esta recategorización, así como las demás que pudiera haber realizado ese sujeto obligado.

Por lo anterior, solicito:

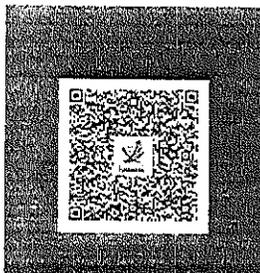
PRIMERO. Tener por presentada esta queja y se dé trámite correspondiente.
SEGUNDO. En caso de aceptarse, **NO LE DE MAYOR PLAZO A ESA UNIVERSIDAD PARA "BUSCAR" LA INFORMACIÓN**, se retrasa mucho con algo que deben tener ellos a la mano.

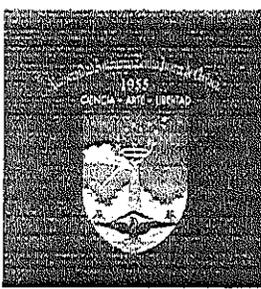
TERCERO. Se oblique a esa Universidad a dar respuesta a esta petición y las demás que se hagan, **NO permitan que siga con estas prácticas de no querer brindar la información**". (Sic) Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con treinta minutos de este día viernes treinta y uno de enero de dos mil veinticinco,

nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Nóminas de la Secretaría de Finanzas de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente a los siguientes puntos:

U.A.B.J.
SECRETARÍA DE FINANZAS
CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

DIRECCIÓN DE NÓMINAS
HOJA 2/7





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



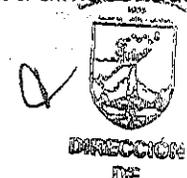
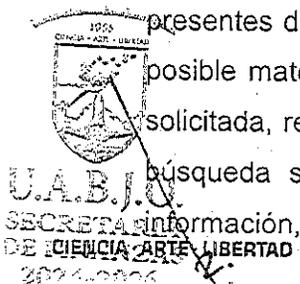
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 Solicitud:

3. Se solicita se indique si esa profesora tuvo alguna recategorización de tiempo completo del año 2022 a la fecha de presentación de esta solicitud

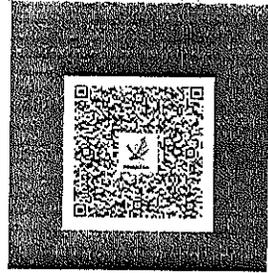
En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se **INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN**, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo.

En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización.”

Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contenga la información descrita en los puntos enlistados anteriormente, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Secretaría de Finanzas, finalizando la misma a las quince horas con treinta minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información requerida no se encontró la información requerida de la C. Olivia Ibáñez Cáceres profesora de nuestra Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, por lo que la misma es inexistente;** como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Secretaría de Finanzas, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información.** Los funcionarios presentes de la Secretaría de Finanzas actuantes hacemos en este acto el análisis si es posible materialmente recuperar, generar u obtener de alguna otra forma la información solicitada, resolviendo que esto no es posible ya que los archivos en los que se realizó la búsqueda son los únicos repositorios en los que se encontraría en todo caso esa información, sin que existan otros lugares o espacios en los que sea almacenada la misma.



HOJA 3/7



“2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

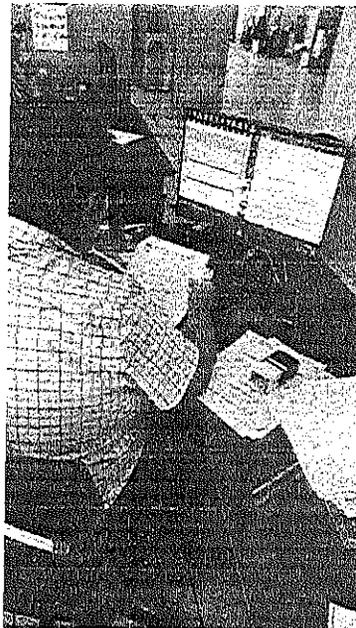
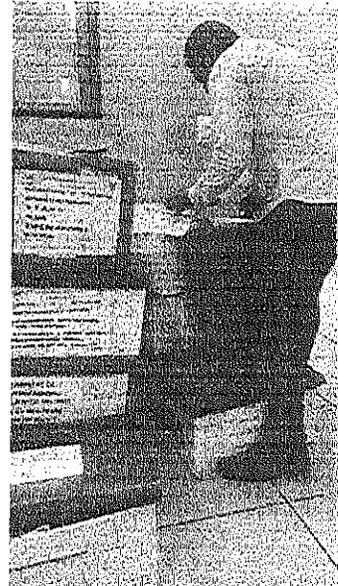
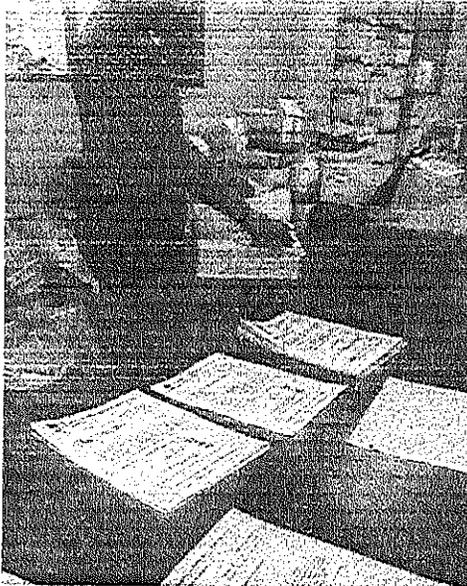
SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

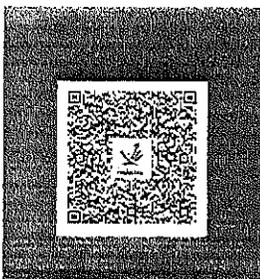
Para constancia de lo anterior, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Dirección de Nóminas y Secretaría de Finanzas:

DIRECCIÓN DE NÓMINAS



U.A.B.J.O.
SECRETARÍA
DE FINANZAS
2024-2026

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



HOJA 4/7

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx
www.uabjo.mx



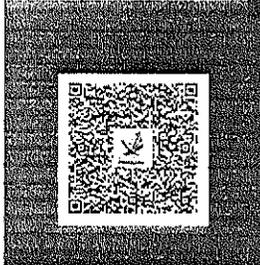
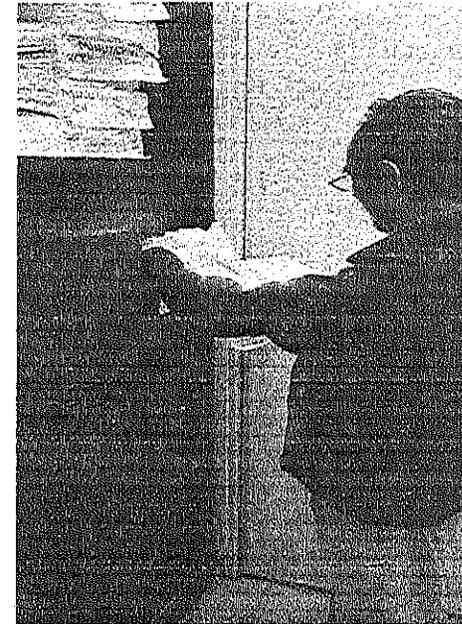
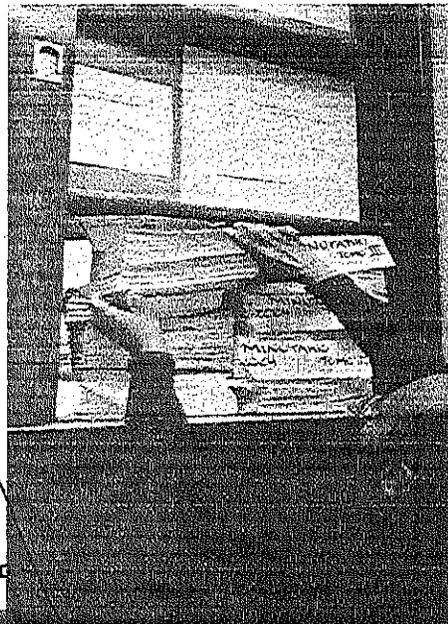
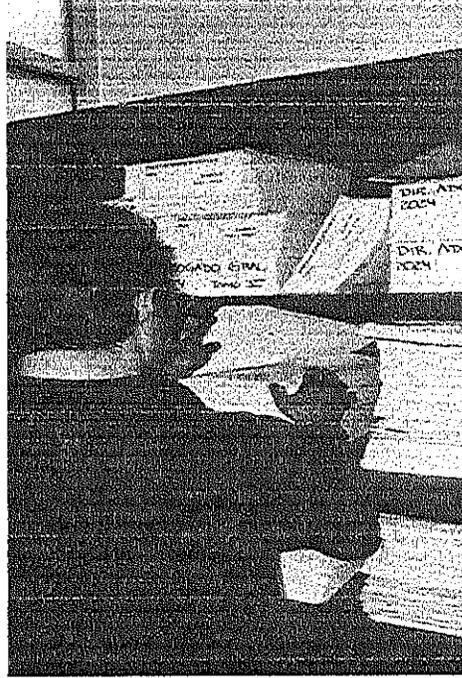
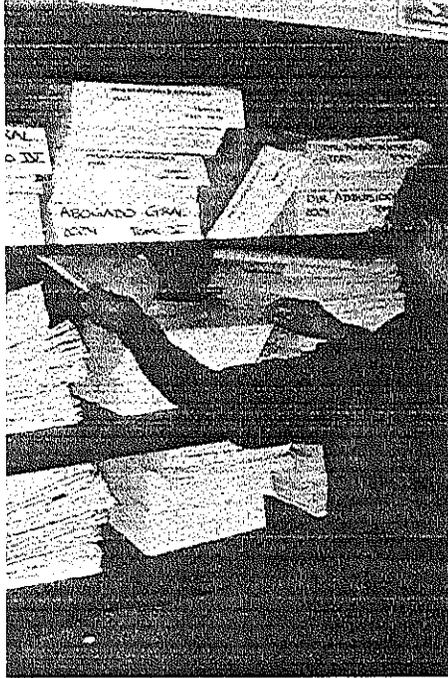
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



SECRETARÍA DE FINANZAS

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

SECRETARÍA DE FINANZAS



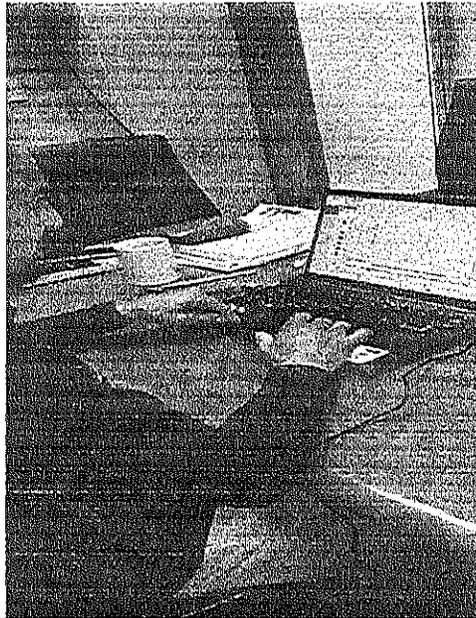


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



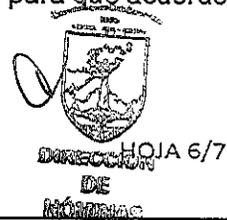
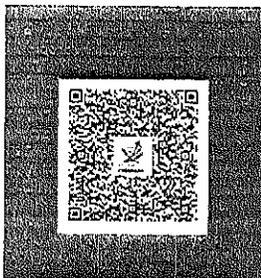
SECRETARÍA DE FINANZAS

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024



Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Dirección de Nóminas y Secretaría de Finanzas de la Universidad la información que se refiere a la C. Olivia Ibáñez Cáceres profesora de nuestra Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por lo que esta Secretaría de Finanzas acuerda remitir la presente acta de hechos de búsqueda de información y determinación de su inexistencia al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA que será firmada por el Secretario de Finanzas de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información siendo personal adscrito a esta Secretaría; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx
www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

lo procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.---Así lo acordó y firma el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Secretario de Finanzas de la UABJO en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio.-----

SECRETARIO DE FINANZAS

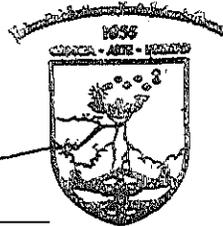
U.A.B.J.O.
SECRETARIA
DE FINANZAS
2024-2026

DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

TESTIGO:

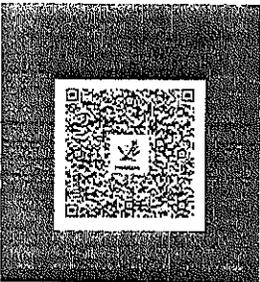
DIRECTOR DE NÓMINAS


MTRO. CARLOS ARTURO
GALLEGOS FIGUEROA


DIRECCIÓN DE
NÓMINAS
2024-2026

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

HOJA 7/7



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx
www.uabjo.mx



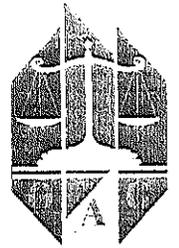
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"

A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 24 de noviembre de 2024 para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **RRA 797/24**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Comisión Evaluadora, área de la Administración Central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente le señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad de Transparencia recibe de la Comisión Evaluadora de la UABJO, el documento denominado "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DEL RECURRENTE [REDACTED] DEL OFICIO TURNADO CON NÚMERO UABJO/UT/32/2024 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025, ENVIADO A ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO", la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

Ojā ā aai kō [{ ai^A
ā^Aaa) as^A
!^& !!^} o^Eā
0 } āaa ^) d A^* aA
aa o Eā EAY X OBF Gā
GJ Eā Oā Fēā Gā Eā
^ Ā Hā^ Aaa
SV O O O U E
7!^ aa ^ ^& aa aā aā
|aa + | { aa a) kA
U^&^ aa o a^ ^) ^! aā
ā^ A O B ^ ! ā | • E
0 & @ a a ^ A a
& a a a a a a) kA
FJ Eā E G E G



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

TURNADO CON NÚMERO UABJO/UT/32/2025, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025, ENVIADO A ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO", de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco (compuesta de 4 hojas útiles de frente, que corresponde al acta, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

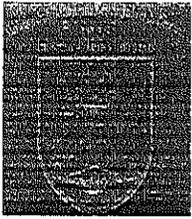
Respecto de la información que se le solicita a la Comisión Evaluadora, se advierte que se realizó una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos (impresos y digitales) con los que cuenta la oficina y sus áreas, específicamente la Comisión Evaluadora hace constar en su acta lo siguiente:

"... Atendiendo dicha solicitud, donde expresamente solicita: Se solicita se indique si esa profesora tuvo alguna recategorización de tiempo completo del año 2022 a la fecha de presentación de esta solicitud. En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo. En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización." La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Comisión Evaluadora."

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, el DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO en su calidad de Presidente de la

"2025. Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Página 5 de 10



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



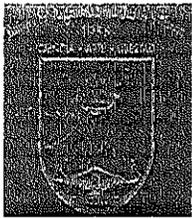
IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

Comisión Evaluadora, y los CC. DRA. SORELY ADELINA SOSA LUIS Y EMMANUEL ELÍ ALMARAZ PÉREZ, Auxiliar y testigo de la Comisión Evaluadora de la UABJO, respectivamente.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Comisión Evaluadora de la UABJO, realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **RRA 797/24** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha área de la Administración Central de la UABJO. Como lo hacen constar en su acta, el día treinta y uno de enero de dos mil veinticinco efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en los archivos de su Oficina, en dicha búsqueda intervino el personal adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior. Se advierte que la Comisión Evaluadora de la UABJO colmó las condiciones de tiempo, lugar y circunstancia en la búsqueda de la información solicitada.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Comisión Evaluadora de la UABJO respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Comisión Evaluadora de la Universidad,** toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todo el archivo, tanto físico como electrónico y/o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que han sido agotados los procedimientos

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL RECURRENTE [REDACTED] DEL OFICIO TURNADO CON NÚMERO UABJO/UT/32/2025, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, ENVIADO A ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO", presentada por la Comisión Evaluadora de la UABJO; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **RRA 797/24**, por lo que se determina lo siguiente.--

Oñ ã ää[kô [{ ài^/s^A
|ää äs^A^& !!^} c^E
Ø } ää ^) d A^* äpA
ä• EÄ EÄY XÖF GEGJ E
-EÖÄ FEA GÄZÄ Ä HÄ^
|ääSVÖJÓÜE
7!^ää ^ ^/ä ääBeäpää
ä + !{ ää) kÄ
U^&^ääö^ ^) ^!ää^Ä
Ö&^!ä[•É
Ø & @ää ^ Äää
&ä ääää) kÄ
FJ EÄ EÖE

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Comisión Evaluadora de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "**ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA**



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL RECURRENTE [REDACTED] DEL OFICIO TURNADO CON NÚMERO UABJO/UT/32/2025, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, ENVIADO A ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO" de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

013 a aa[k0 [{ à/À/Á/Ä
|aa| aa c' Á^ & ;|^) c' EA
Ø } aa^ ^) d A^* aa|aa o E
í FAAYXOPE GZGJEAZOÁ
í FEA GAZOA Á HÁ^ Áaa
ŠVOUÓUÉ
71^ aa^ ^/ & ae aa|aa|aa
ã + { { aa|aa) kU^ & ^ aa|aa
Ó^ } aa|aa^ ÁCB: ^ia| • E
Ø^ & aa|aa^ Áaa
&|ae aa|aa|aa) kÁ
FJ EE EEE

---**SEGUNDO:** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número seis del orden del día de la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes. -----

---Así lo acuerdan por **unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**, firmando



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2026

todos ellos al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número seis del orden del día de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día diez de febrero de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ

HELMES.

Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA

RAMOS.

Contralor General de la UABJO.

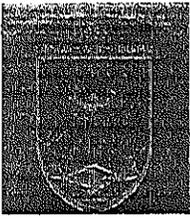
Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ

ARANGO.

Integrante:

LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2023-2026

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

Encargada de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

Integrante:

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 797/24," de fecha diez de febrero dos mil veinticinco. -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

Oaxaca de Juárez, Oax.; a 31 de enero de 2025.
OFICIO No. UABJO/CE/118/25-25.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
PRESENTE:

El que suscribe Dr. Luis Alberto Hernández Osorio, Presidente de la Comisión Evaluadora dependiente de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Por este medio me dirijo a usted en atención al oficio numero UABJO/UT/32/2025, de fecha 28 de enero de 2025, suscrito y firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, recibido el mismo día en esta Honorable Comisión Evaluadora y visto su contenido; me permito remitir acta de hechos de inexistencia de información respecto al procedimiento de recategorización de la C. Olivia Ibáñez Cáceres y documentos que amparen dicho procedimiento. Se anexan un total de 8 hojas útiles correspondiente a 2 juegos de 4 hojas cada uno, correspondientes al acta. Lo anterior, para su conocimiento y atención.

Sin otro particular, reciba un saludo con la misma cordialidad de siempre.

~~ATENTAMENTE~~
~~"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"~~

~~DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO~~
~~PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA~~

~~COMISIÓN EVALUADORA~~
~~EVALUADORA~~
~~U.A.B.J.O.~~

C.c.p. Minutario

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Ciencia - Arte - Libertad

Dirección: Av. Universidad S/N, Col. Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax., México.
Edificio: Centro de Evaluación e Innovación Educativa, Email: comisionevaluadora@uabjo.mx.

ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU
INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA
IBÁÑEZ CÁCERES

---OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

---LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA.- En las oficinas que ocupa esta Comisión Evaluadora de la Universidad
Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el Edificio: Centro de Evaluación e Innovación
Educativa, ubicada en Avenida Universidad S/N, Colonia Cinco Señores C.P. 68120, Ciudad
Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, se encuentran presentes los CC. DR.
LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO, en su carácter de Presidente de la Comisión
Evaluadora, y la DRA. SORELY ADELINA SOSA LUIS auxiliar y/o particular de la Comisión
Evaluadora de la Universidad; y en atención al oficio número UABJO/UT/32/2025, de fecha
28 de enero de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad
Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa que los Integrantes del Consejo
General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección
de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dictan con fecha 17 de enero
de 2025 Resolución en el expediente número RRA 797/24, ordenando al Sujeto Obligado
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca que MODIFIQUE SU RESPUESTA Y
REALICE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DE LAS DIVERSAS
ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES. Al respecto, el "Acto que se Recurre y
Puntos Petitorios" que aduce el Recurrente es: "En relación a la respuesta otorgada por
la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, es evidente que no dio
contestación a todos los puntos requeridos en esta solicitud de información.
Únicamente hizo una petición a la Secretaría de Finanzas pero no hizo la solicitud al
área correspondiente a las recategorizaciones de los tiempos completos de esta
Universidad, es clara su OMISIÓN, de requerir la información al área que tenga esa
información. Por lo anterior, solicito a ese Órgano de Transparencia para que
requiera a la Universidad, esto es, el sujeto obligado, a realizar su actividad de forma
eficiente y no sea opaco con lo que se solicita, al momento en que esa Universidad
aceptó que hubo una recategorización, debió dar respuesta precisa a lo siguiente: En
caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se INDIQUE EL
PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN, esto es, se
indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen
a esta recategorización de su tiempo completo. En este caso, se solicita que ese
sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza
el mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización. Únicamente esa Universidad
señaló que esa Secretaría de Finanzas no tiene esta información, cuando es CLARO
Y EVIDENTE, que ALGUIEN O ALGÚN ÁREA DE ESA UNIVERSIDAD, debió hacer el
trámite de recategorización, no es algo que aparezca mágicamente o se dé de forma
automática. En ese orden de ideas, pido que se requiera a la Universidad para que dé
una respuesta precisa con respecto a esta solicitud y deje de estar haciendo
prácticas dilatorias para no entregar información. Además de la información se
solicita los soportes documentales que dieron origen a esa recategorización de TC
PI ASISTENTE C a TC PI ASOCIADO B, misma recategorización que ha aceptado esa
Universidad, por lo que, se insiste en requerir que entregue toda la información que
dio origen a esta recategorización. Se reitera la petición, NO PERMITAN QUE ESTA

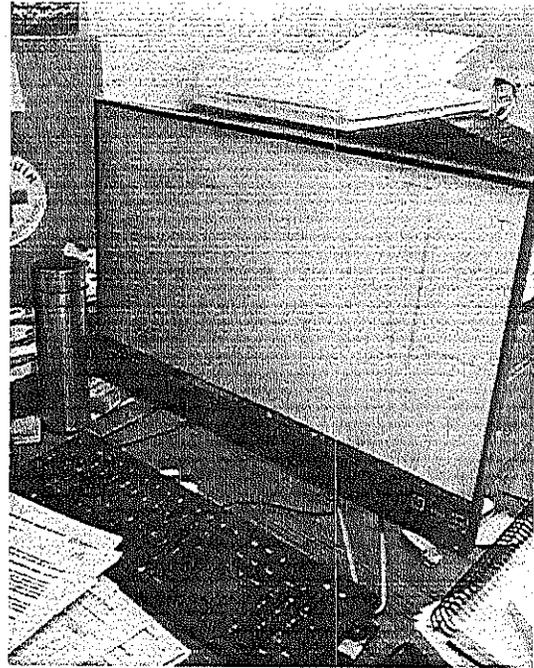
UNIVERSIDAD SIGA SIENDO OPACA CON SUS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, es mi derecho a la Información respecto del mecanismo, forma y documentos que han dado origen a esta recategorización, así como las demás que pudiera haber realizado ese sujeto obligado. Por lo anterior, solicito: PRIMERO. Tener por presentada esta queja y se dé trámite correspondiente.

SEGUNDO. En caso de aceptarse, NO LE DE MAYOR PLAZO A ESA UNIVERSIDAD PARA "BUSCAR" LA INFORMACIÓN, se retrasa mucho con algo que deben tener ellos a la mano. TERCERO. Se obligue a esa Universidad a dar respuesta a esta petición y las demás que se hagan, NO permitan que siga con estas prácticas de no querer brindar la información". Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con cinco minutos de este día viernes treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la oficina de la Comisión Evaluadora de esta Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente a los siguientes puntos: "Solicitud: Se solicita se indique si esa profesora tuvo alguna recategorización de tiempo completo del año 2022 a la fecha de presentación de esta solicitud. En caso de ser afirmativa la recategorización, se solicita se **INDIQUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL OBTUVO ESTA RECATEGORIZACIÓN**, esto es, se indique el mecanismo, proceso, documentales y demás elementos que dieron origen a esta recategorización de su tiempo completo. En este caso, se solicita que ese sujeto obligado, entregue toda la información con la que se pueda saber con certeza el mecanismo por el cual otorgó dicha recategorización." Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contenga la información descrita en los puntos enlistados anteriormente, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Comisión Evaluadora, finalizando la misma a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información requerida de la C. Olivia Ibáñez Cáceres profesora de nuestra Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por lo que la misma es inexistente;** como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Comisión Evaluadora, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información.** Los funcionarios presentes de la Comisión Evaluadora actuantes hacemos en este acto el análisis si es posible materialmente recuperar, generar u obtener de alguna otra forma la información solicitada, resolviendo que esto no es posible ya que los archivos en los que se realizó la búsqueda son los únicos repositorios en los que se encontraría en todo caso esa información, sin que existan otros lugares o espacios en los que sea almacenada la misma. Para constancia de lo anterior, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Comisión Evaluadora:

Búsqueda de archivos impresos



Búsqueda de archivos digitales



--Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Comisión Evaluadora de la Universidad la información que se refiere a la **C. Olivia Ibáñez Cáceres profesora de nuestra Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**, por lo que esta Comisión Evaluadora acuerda remitir la presente acta de hechos de búsqueda de información y determinación de su inexistencia al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA C. OLIVIA IBÁÑEZ CÁCERES que será firmada por el Presidente de la Comisión Evaluadora de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información siendo personal adscrito a esta Comisión; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.---Así lo acordó y firma el DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO Presidente de la Comisión Evaluadora de la

UABJO en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA



DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO

TESTIGOS:

AUXILIAR



DRA. SOIRELY ADELINA SOSA LUIS



C. EMMANUÉL ELI ALMARAZ PÉREZ